COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA 100.17.7-09-2026

Boyacá, a los Tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026)

Señor,
ANDRES MAURICIO PEREZ ESCOBAR,
C.C. No. 1.049.642.165 de Tunja
CR 4A 3 18 CENTRO Boyacá, Boyacá
amptunja@gmail.com
Boyacá

REF. Invitación Pública de Mínima Cuantía MB-MC-23-2026

Respetados señores,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que el Municipio de Boyacá- Boyacá ACEPTÓ LA PROPUESTA presentada por ustedes dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MB-MC-23-2026.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Fecha:	Tres (03) de noviembre de 2026	
Tipo de contrato:	SUMINISTRO	
Objeto:	DISEÑO, CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACIONES DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, DESTINADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, BOYACÁ, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER BENEFICIARIOS DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026	
Contratista	**ANDRES MAURICIO PEREZ ESCOBAR** **C.C. No. 1.049.642.165 DE TUNJA** Teléfono:3222559566	Correo electrónico: amptunja@gmail.com
CDP	2026000405 de fecha 13 de octubre de 2026.	
Valor:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($19.999.037,75).M/CTE	
Forma de Pago:	1. El Municipio de Boyacá pagará al contratista el valor del contrato mediante un único pago, previa entrega de la totalidad de las dotaciones contratadas y recibo a satisfacción por parte del supervisor, quien verificará el cumplimiento de las cantidades, especificaciones técnicas, medidas, tallas y acabados, así como la realización de los ajustes o reposiciones requeridos. Para el trámite de pago, el contratista deberá presentar la factura electrónica o documento de cobro legalmente procedente, los soportes de entrega y la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda, junto con los demás documentos exigidos por la entidad. No se otorgará anticipo ni pago anticipado.	

	Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la secretaria de Hacienda del Municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. NOTA 1: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Gobierno y deberán ser visados por la supervisión del contrato. NOTA 2: De acuerdo a la necesidad de la entidad podrá adjudicar hasta el valor total del presupuesto oficial, para determinar el menor valor se podrá ofertar por los precios unitarios. NOTA 3. El pago de la presente contratación se realizará de acuerdo a las cantidades suministradas.
Plazo:	El plazo del contrato será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Lugar de ejecución:	Municipio de Boyacá

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del Municipio de Boyacá deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

2. **NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:**

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

3. **INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN**: De conformidad con lo establecido el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales.

4. **JURAMENTO Y CESIÓN:** el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

   Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del MUNICIPIO.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la secretaria de planeación y Obras del municipio de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario, siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE BOYACÁ; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE BOYACÁ; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa

5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los elementos y objetos, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, en los sitios que señale el supervisor.
2. Suministrar los elementos a más tardar 8 días después de cada solicitud realizada por la supervisión del contrato, lo cual indica que no se realizará una sola solicitud

por el valor del contrato si no varias solicitudes de acuerdo a la necesidad del consumo.

3. Suministrar los elementos requeridos, de excelente calidad y que correspondan con la norma exigida, garantizando que son nuevos y originales, y de acuerdo con las especificaciones técnicas. En caso de que se observe algún bien defectuoso, deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato
4. Entregar todos y cada uno de los elementos en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Boyacá debidamente empacados, embalados, transportados y descargados, garantizando su propia logística o costos relacionados.
5. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad e igualmente restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los exigidos por la Entidad
6. Durante el periodo de garantía de calidad efectuar la reposición totalmente gratuita de los bienes entregados que presenten defectos en su fabricación, así como su transporte de ser necesario.
7. Los elementos a suministrar deberán tener su respectiva etiqueta según norma.
8. Las prendas deben ser elaboradas con materiales de excelente calidad, exigido en la ficha técnica.
9. El contratista deberá tomar las medidas del tallaje correspondientes a todos y cada uno de los funcionarios de Alcaldía.
10. Sostener el precio de los ítems durante el plazo de ejecución del contrato y/o durante las posibles adicionales que se realicen al mismo.
11. El contratista debe realizar posterior a la entrega de las prendas los arreglos que sean necesarios para el recibido a satisfacción de los funcionarios y de la administración, siendo diligente con las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
12. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad o inconveniente que pueda afectar el normal desarrollo y la correcta ejecución del contrato.
13. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros
14. Radicar las facturas de cobro por los servicios y/ o suministros dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos por el Municipio y/o el supervisor.
15. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y demoras injustificadas.
16. Las demás que de conformidad con la naturaleza del contrato se requieran para garantizar la adecuada ejecución del objeto.

5.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando los mismos no se encuentren a su alcance y no le correspondan como obligación del contrato.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar las actividades del objeto del contrato a plena satisfacción.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

6. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** Las especificaciones técnicas que se requieren son las siguientes:

Para el cumplimiento del objeto a ejecutarl, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades o suministros necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas con el fin de dar cumplimiento al objeto **"DISEÑO, CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACIONES DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, DESTINADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, BOYACÁ, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER BENEFICIARIOS DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026"**

VALOR: El valor de la presente aceptación de oferta de conformidad con el valor ofertado por el proponente asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($19.999.037,75).M/CTE** incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato que se suscriba.

EMPLEADOS PUBLICOS BOYACÁ 2026						
CONDUCTORES Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANTIDAD**	**TALLA**	**VALOR PROMEDIO POR ITEM**	**VALOR TOTAL**
1	Pantalón clásico industrial, jean rígido, composición 2% Elastano – 76% algodón – 22% poliéster, 4 bolsillos: 2 delanteros – 2 traseros -confección a dos costuras - botón tipo metálico, Tejido plano, tonos: azul y negros excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.	UND	3	34	$ 58.445,00	$ 175.335,00
			3	32	$ 59.445,00	$ 178.335,00
2	Camisa vestir caballero, tela Lafayette, composición 50% Poliéster - 50% algodón, Camisa manga larga - cuello troquelado - bolsillo frente izquierdo - puños con puntas recortadas – portañuela - Botones, Tejido plano, con un logo bordado con escudo del municipio de Boyacá - Boyacá de 10 cmts de largo por 6 de ancho en hilo coral 7 colores en bolsillo izquierdo. Tonos en tres colores diferentes; según lo acordado con el supervisor, excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas	UND	3	XL	$ 105.399,00	$ 316.197,00
			3	M	$ 105.399,00	$ 316.197,00
3	Botas de seguridad: capellada Laterales, Suela PU - BICOLOR - TRIDENSIDAD, resistente a hidrocarburos, dieléctrica con alta resistencia a la abrasión y flexible con recubrimiento en la puntera para menor desgaste, plantilla: En material microporoso (EVA) transpirable 3mm, cordones redondos, composición mezcla de poliéster y resinas acrílicas, ojáleles plásticos no conductores de electricidad.	UND	3	40	$ 214.789,90	$ 644.369,70
			3	39	$ 214.789,90	$ 644.369,70

4	Chaqueta acolchada cuello alpinista elaborada en tela exterior antifluido impermeable Boston, 100% Poliéster, forro Vioto - 100% Poliéster, estilo casual, puños y cintura ensartada, cremallera frontal en Nylon y cubierta, bolsillos en costados, bolsillo en pecho y uno interno superior, con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho (aprox), en hilo coral 7 colores, reflectivo y colores según lo acordado con el supervisor.	UND	3	XL	$ 155.848,98	$ 467.546,93
			3	L	$ 155.848,98	$ 467.546,93
5	Jean femenino de cuatro bolsillos y tiro alto, con bolsillos traseros tipo parche con doble pespunte y bolsillos delanteros de boca redonda con doble pespunte; fondos de bolsillo en tela compuesta por 70 % algodón y 30 % poliéster. Pretina clásica con pasadores, bota semientubada y cremallera metálica de cobre. Elaborado en tejido índigo de composición 69 % algodón, 29 % poliéster y 2 % elastómero, o 98 % algodón y 2 % elastómero, en color azul índigo.	UND	3	14	$ 139.365,65	$ 418.096,95
6	Camisa vestir Dama, tela Lafayette, composición 50% Poliéster - 50% algodón, Blusa femenina manga larga - cuello camisero troquelado – pechera – portañuela – puños - pinzas diagonales y largas - corte tipo princesa, Tejido plano, Tr con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho (aprox), en hilo coral 7 colores. Tonos en tres colores diferentes; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.	UND	3	L	$ 105.399,00	$ 316.197,00
7	Zapato deportivos, material exterior cuero sintético o lona (según modelo), mallas transpirables con forro interior en textil acolchado o malla para mejor ventilación, plantilla: extraíble de espuma eva acolchada, suela PVC expandido, antideslizante, sistema de ajuste cordones o velcro (según modelo), color a determinar por el supervisor.		3	39	$ 214.789,90	$ 644.369,70
SECRETARIAS Y TECNICO ADMINISTRATIVA						
8	Camisa vestir Dama, tela Lafayette, composición 50% Poliéster - 50% algodón, Blusa	UND	3	L	$ 105.399,00	$ 316.197,00

	femenina manga larga - cuello camisero troquelado – pechera – portañuela – puños - pinzas diagonales y largas - corte tipo princesa, Tejido plano, Tr con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho (aprox), en hilo coral 7 colores. Tonos en tres colores diferentes; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.		3	L	$	105.399,00	$	316.197,00
			1	L	$	105.399,00	$	105.399,00
			3	L	$	105.399,00	$	316.197,00
			3	M	$	105.399,00	$	316.197,00
			3	S	$	105.399,00	$	316.197,00
9	Jean femenino de cuatro bolsillos y tiro alto, con bolsillos traseros tipo parche con doble pespunte y bolsillos delanteros de boca redonda con doble pespunte; fondos de bolsillo en tela compuesta por 70 % algodón y 30 % poliéster. Pretina clásica con pasadores, bota semientubada y cremallera metálica de cobre. Elaborado en tejido índigo de composición 69 % algodón, 29 % poliéster y 2 % elastómero, o 98 % algodón y 2 % elastómero, en color azul índigo.	UND	3	12	$	139.365,65	$	418.096,95
			3	10	$	139.365,65	$	418.096,95
			1	14	$	138.365,65	$	138.365,65
			3	14	$	139.365,65	$	418.096,95
			3	8	$	139.365,65	$	418.096,95
			3	10	$	139.365,65	$	418.096,95
10	Zapatos para dama en cuero con tacón, suela en caucho, plantilla en odena (Cuero 100%, suela antideslizante, estilos y colores variados, tacón máximo 5 1/2) tallas a determinar, excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.	PARES	3	36	$	214.789,90	$	644.369,70
			3	37	$	214.789,90	$	644.369,70
			1	38	$	212.652,90	$	212.652,90
			3	36	$	214.789,90	$	644.369,70
			3	36	$	214.789,90	$	644.369,70
			3	39	$	214.789,90	$	644.369,70
11	Chaqueta acolchada cuello alpinista elaborada en tela exterior antifluido impermeable Boston, 100% Poliéster, forro Vioto - 100% Poliéster, estilo casual, puños y cintura ensartada, cremallera frontal en Nylon y cubierta, bolsillos en costados, bolsillo en pecho y uno interno superior, con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho (aprox), en hilo coral 7 colores, reflectivo y colores según lo acordado con el supervisor.	UNID	3	L	$	155.848,98	$	467.546,93
			3	L	$	155.848,98	$	467.546,93
			1	L	$	155.848,98	$	155.848,98
			3	L	$	155.848,98	$	467.546,93
			3	M	$	155.848,98	$	467.546,93
			3	S	$	155.848,98	$	467.546,93
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES								

12	Camisa polo manga corta, tela Pólux Lafayette, composición 100% Poliéster, pechera tres botones, cuello del mismo material, tejido punto, Color a definir cono el supervisor a cargo del contrato. con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho (aprox), en hilo coral 7 colores	UND	3	L	$ 63.441,40	$ 190.324,20
13	Uniforme dama cafetería Lino Flex antifluido, composición 100% poliéster , conjunto blusa en cuello en V en sesgo de contraste , tres bolsillos en tipo parche y pantalón con dos bolsillos de cremallera, sesgo a los lados, bota recta, tejido plano , colores a definir con el supervisor del contrato (servicios generales).	UND	3	L	$ 130.873,75	$ 392.621,25
14	Zapatos Calzado antideslizante para dama servicios generales. Tipo mocasín, tacón corrido de 2 Cmts con resorte, suela antideslizante, suave para mayor comodidad, en cuero de color variado para escoger. Diseños de actualidad sin amarre; costuras uniformes y continuas sin hilos sueltos y flojos, libres de protuberancias, pliegues, arrugas y restos de material; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.	PARES	3	38	$ 71.932,83	$ 215.798,48
15	Gorro anti fluido para dama 100%	UND	3	Unica	$ 33.970,70	$ 101.912,10
16	Pares de guantes en nylon poliuretano	UND	3	M	$ 17.487,38	$ 52.462,13
TRABAJADORES OFICIALES - OPERARIOS (MAQUINARIA)						
17	Pantalón clásico industrial, jean rígido, composición 2% Elastano – 76% algodón – 22% poliéster, 4 bolsillos: 2 delanteros – 2 traseros -confección a dos costuras - botón tipo metálico, Tejido plano, tonos: azul y negro excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.	UND	3	32	$ 59.445,45	$ 178.336,35
			3	34	$ 59.445,45	$ 178.336,35
18	Camisa industrial, en jean, composición 80% Algodón – 20% poliéster, 2 Bolsillos delanteros – Botones - Manga larga, Tejido plano, con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho (aprox), en hilo coral 7 colores, color azul.	UND	3	M	$ 63.441,40	$ 190.324,20
			3	M	$ 63.441,40	$ 190.324,20

19	Chaqueta acolchada cuello alpinista elaborada en tela exterior antifluido impermeable Boston, 100% Poliéster, forro Vioto - 100% Poliéster, estilo casual, puños y cintura ensartada, cremallera frontal en Nylon y cubierta, bolsillos en costados, bolsillo en pecho y uno interno superior, con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho (aprox), en hilo coral 7 colores, reflectivo y colores según lo acordado con el supervisor.	UND	3	M	$ 155.848,98	$ 467.546,93
			3	M	$ 155.848,98	$ 467.546,93
20	Botas de seguridad: capellada Laterales, Suela PU - BICOLOR - TRIDENSIDAD, resistente a hidrocarburos, dieléctrica con alta resistencia a la abrasión y flexible con recubrimiento en la puntera para menor desgaste, plantilla: En material microporoso (EVA) transpirable 3mm, cordones redondos, composición mezcla de poliéster y resinas acrílicas, ojáleles plásticos no conductores de electricidad.	PARES	3	38	$ 212.289,90	$ 636.869,70
			3	38	$ 212.289,90	$ 636.869,70
INSPECTOR DE POLICIA						
21	Camisa de vestir: Camisa vestir caballero, tela Lafayette, composición 50% Poliéster - 50% algodón, Camisa manga larga - cuello troquelado - bolsillo frente izquierdo - puños con puntas recortadas – portañuela - Botones, Tejido plano, con un logo bordado con escudo del municipio de Boyacá - Boyacá de 10 cmts de largo por 6 de ancho en hilo coral 7 colores en bolsillo izquierdo. Tonos en tres colores diferentes; según lo acordado con el supervisor, excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas	UND	3	L	$ 105.399,00	$ 316.197,00
22	Pantalon: Pantalón en tela Dril Licrado, composición 95% algodón - 3% Spandex - 2% poliéster, Dos bolsillos delanteros - 2 imitación bolsillo trasero - con pasadores, Tejido plano, color a determinar con el supervisor.	UND	3	34	$ 80.424,25	$ 241.272,75

23	Zapato: Zapato en material sintético de alta calidad, sin cortones, diseño clásico, suela flexible, antideslizante, pueden tener detalles como bolas, hebillas o apliques decorativos, colores a definir con el supervisor.	PARES	3	41	$ 214.789,90	$ 644.369,70
24	Chaqueta acolchada cuello alpinista elaborada en tela exterior antifluido impermeable Boston, 100% Poliéster, forro Vioto - 100% Poliéster, estilo casual, puños y cintura ensartada, cremallera frontal en Nylon y cubierta, bolsillos en costados, bolsillo en pecho y uno interno superior, con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho (aprox), en hilo coral 7 colores, reflectivo y colores según lo acordado con el supervisor.	UND	3	L	$ 155.348,50	$ 466.045,50
TOTAL						**$ 19.999.037,75**

- **Adecuación a las funciones.** Las prendas y el calzado deberán ser apropiados para las funciones y condiciones de trabajo de cada beneficiario, de conformidad con los artículos 5 y 6 del Decreto 1978 de 1989 y las especificaciones técnicas del proceso.
- **Materiales y calidad.** Todos los elementos deberán ser nuevos, sin uso y cumplir con los materiales, composiciones y características establecidos en el anexo técnico. Las telas deberán presentar tejido uniforme, sin manchas, decoloraciones, roturas, cortes o defectos de fabricación.
- **Diseños, colores y muestras.** Antes de iniciar la confección o el suministro, el contratista deberá presentar a la supervisión muestras de telas, carta de colores, diseños de prendas y modelos de calzado que cumplan las especificaciones contratadas.
- **Toma presencial de medidas.** El contratista deberá desplazarse al Municipio de Boyacá, Boyacá, para tomar y registrar las medidas de cada empleado previa concertación de fecha y hora con la supervisión. Las tallas relacionadas en el anexo técnico son orientativas y deberán verificarse antes de la confección y del suministro del calzado.
- **Ajuste individual.** Las prendas deberán confeccionarse conforme a las medidas tomadas. El calzado deberá corresponder a la talla y ajuste de cada beneficiario, verificando largo, ancho y comodidad mediante prueba individual.
- **Simetría y acabados.** Las prendas deberán guardar simetría en sus componentes y presentar costuras uniformes, continuas y debidamente rematadas, sin hilos sueltos, bordes sin terminar, fruncidos, torceduras ni pliegues ajenos al diseño aprobado. Los puntos sometidos a mayor tensión deberán contar con los refuerzos previstos en las especificaciones técnicas.
- **Hilos y ojales.** Los hilos deberán ser adecuados para el material y uso de la prenda, con color acorde con la tela, salvo los contrastes expresamente aprobados. Los ojales deberán tener dimensiones proporcionales a los botones y presentar bordes limpios y debidamente rematados.
- **Botones, cremalleras y accesorios.** Los botones deberán ser proporcionales a la prenda, estar firmemente asegurados y conservar una distribución uniforme conforme al diseño. Las cremalleras deberán abrir y cerrar sin atascarse ni

desprenderse. Los componentes metálicos deberán entregarse sin corrosión y ser apropiados para el uso y cuidado de cada elemento.

- **Bordados institucionales.** Cuando sean exigidos, deberán reproducir el diseño oficial suministrado por la entidad, respetando los colores, proporciones, dimensiones y ubicación establecidos en el anexo técnico. No deberán presentar hilos sueltos, desprendimientos ni deformaciones de la tela.
- **Calidad del calzado.** El calzado deberá cumplir las características específicas de cada referencia y entregarse por pares de la misma talla, modelo y color, sin diferencias de acabado, costuras abiertas, desprendimientos de suela, residuos de adhesivo ni protuberancias internas que afecten su uso.
- **Ajustes y reposiciones.** El contratista deberá efectuar, sin costo adicional para la entidad o los beneficiarios, los ajustes o reposiciones derivados de defectos de fabricación, incumplimiento de las especificaciones o diferencias respecto de las medidas tomadas. Estas correcciones deberán realizarse dentro del plazo establecido en el contrato y antes del recibo a satisfacción de los elementos afectados.
- **Identificación y entrega.** Las dotaciones deberán entregarse empacadas e identificadas por beneficiario, indicando los elementos, cantidades y tallas correspondientes. Deberán incluir instrucciones de lavado, uso y cuidado, según corresponda.
- **Costos incluidos.** Los precios ofertados deberán comprender la toma presencial de medidas, muestras, confección, bordados exigidos, empaque, transporte, entrega, ajustes y demás costos necesarios para cumplir las condiciones contratadas.
- **Verificación y recibo.** La supervisión verificará las cantidades, materiales, medidas, tallas, diseños y acabados frente a las especificaciones contratadas y las muestras aprobadas. La aprobación de muestras no exime al contratista de responder por la calidad de los elementos entregados.

Cantidad: Entregar los elementos objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas. Entregar las prendas con la calidad exigida, para cada uno de los elementos a suministrar.

Características de los bienes: Los elementos a entregar deben ser de óptima calidad y que garanticen un adecuado uso y durabilidad.

Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

Durante la ejecución del contrato, el Municipio de Boyacá si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de dos (2) días hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor estén defectuosos, previos los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo para el Municipio de Boyacá.

Atención oportuna: Atender las solicitudes del Contratante oportunamente, después de radicada la solicitud de algún elemento, este debe ser entregado en la respectiva dependencia.

El contratista se compromete a cambiar, sin costo alguno para el Municipio, los bienes que presenten defectos de fabricación, dentro de los dos (2) días calendario siguiente a la solicitud que por escrito realice el supervisor, en caso de no ser atendido el requerimiento respectivo, la administración podrá hacer efectiva la garantía de calidad correspondiente y sin perjuicio de las acciones tendientes a obtener el resarcimiento de los perjuicios que se le hayan causado por el incumplimiento.

7. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES**: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo del contrato será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

9. **MULTAS Y SANCIONES:** Las partes acuerdan que el Municipio de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Municipio podrá imponerle las siguientes multas:

No	Descripción	Porcentaje que aplica	Tasación
1	Incumplimiento parcial de las obligaciones	10%	Por cada día de retardo en el incumplimiento de las obligaciones contractuales

Multas que podrán imponerse de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del contrato de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas.

10. **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el MUNICIPIO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente.

11. **GARANTÍAS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta y la forma de pago, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el proponente deberá allegar las garantías para el presente proceso de selección a favor del MUNICIPIO, una póliza expedida por Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o garantía bancaria que ampare lo siguiente:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de Seguro		Cumplimiento del Contrato	20%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más que es el

Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida	**DE CUMPLIMIENTO**		Del valor total del contrato	plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo
		Calidad de los bienes	20% del valor del Contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas

12. **INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA**, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

13. **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de estos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

14. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro de la ejecución del contrato de conformidad a las reglas previstas en la ley.

15. **EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso de que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del MUNICIPIO.

16. **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:** La supervisión será desarrollada por:

    Nombre del funcionario: SEBASTIAN BARON PEDRAZA
    Cargo: secretario de Gobierno

17. **INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

    En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Boyacá, a los **tres (03)** días del mes de **noviembre** de **dos mil veintiséis (2026)**.

El CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato y sus anexos mediante su manifestación de voluntad a través de la plataforma SECOP II, conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y los conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente sobre la validez jurídica del contrato electrónico, la firma electrónica y la documentación transaccional en dicha plataforma.

En consecuencia, el presente contrato, junto con sus anexos, se entenderá válidamente suscrito y perfeccionado en la fecha en que ambas partes expresen su aceptación electrónica a través de SECOP II, la cual se tendrá como la fecha de celebración del contrato para todos los efectos legales.

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Gobierno.
Ubicación: Carpeta del proceso contractual.
Elaboró: Sebastián Barón Pedraza– Secretario de Gobierno.
Revisó: Sebastián Barón Pedraza– Secretario de Gobierno.
Aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo-Alcalde Municipal.